REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-DECRETO ALC. Nº 2.760/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 1486/13 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para los gastos que indica.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, Jefe de Compres y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil passes), los que se destinarán para la compra de micrófonos inalámbricos y otros que sean recesarios en el marco del funcionamiento del Auditorio del Centro Cultural Alto Hospicio.
- 2.- El Crondo de rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta № 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍ SECRETARIO MUNICIPAL

- Control

Dideco

DAF

